



COMITE DE TRANSPARENCIA

Acta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Siendo las trece horas del 16 de octubre del año dos mil veinticuatro, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, demarcación territorial Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia . Comparecen; en su calidad de presidenta, la licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de secretaria técnica, la licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus, el Maestro Carlos Hernández López
Desarrollo de la Sesion
En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Insus. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión
En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta
Le confirmo que existe el cuórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:
En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el cuórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a
consideración de los integrantes el orden del día
Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:
Acuerdo CT/E/18/02/2024
El H. Comité de Transparencia aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del año dos mil veinticuatro.
en uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.
En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta
Como punto número 3 del orden del día tenemos el análisis del oficio 1.6.18.1/145/2024 mediante el cual la Representación Regional en el estado de Nayarit solicita al Comité de Transparencia, confirme la inexistencia de la información consistente en la escritura pública y en general la totalidad del expediente de dicho trámite de titulación solicitado, para dar a atención a la solicitud de información con número de folio 330010124000147
La inexistencia de la información se solicita conforme a los artículos 44, fracción II; 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y lineamiento vigésimo séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

solicitudes de acceso a la información pública. Asimismo, en el acta circunstanciada del 10 de octubre del presente año que remitió la Representación Regional en el estado de Nayarit se acreditó que se realizó una búsqueda exhaustiva en las unidades administrativas que integran esa Representación, sin hallar la información requerida, por lo que se emitió un acta



Tel: 55 5080 9600 www.gob.mx/insus





circunstanciada que deja asentada la inexistencia de la información,
Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar la inexistencia de la información
Muchas gracias. Se confirma con tres votos a favor, la inexistencia de la información consistente en la escritura pública y en general la totalidad del expediente de dicho trámite de titulación solicitado. Ya que la Representación informa que no se localizó la información, toda vez que el lugar físico en el que se archivó, entre otra documentación, la correspondiente a archivo de escrituración, estuvo expuesta a condiciones climatológicas y de resguardo adversas - inundaciones-, así como a la afectación de plagas que destruyeron en su totalidad dichos acervos. Para dar cuenta de lo anterior, la Representación remite acta circunstanciada que informa de dichas circunstancias y la imposibilidad material, por las causas de fuerza mayor anteriormente descritas. Por lo anterior, se asienta en el acta con el siguiente número de acuerdo:
Acuerdo CT/E/18/03/2024
El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, tras analizar la respuesta brindada mediante oficio 1.6.18.1/145/2024 y el acta circunstanciada de 10 de octubre de 2024 emitidas por la Representación Regional en el estado de Nayarit CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA de la información consistente en escritura pública y en general la totalidad del expediente de dicho trámite de titulación solicitado, toda vez que el lugar físico en el que se archivó, entre otra documentación la correspondiente al archivo de escrituración , estuvo expuesta a condiciones climatológicas y de resguardo adversas inundaciones-, así como a la afectación de plagas que destruyeron en su totalidad dichos acervos
respectivo a la persona solicitante y la publique en la página web del Instituto, además del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot), en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.
En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del order del día
Se tomó nota de los comentarios y acuerdos aprobados, los cuales se plasmarán en el acta de la sesión para la firma correspondiente.
En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las trece horas con 25 minutos del 16 de octubre de 2024, se declara formalmente concluida la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias.
Integrantes del Comité de Transparencia
DOMANTOON

Margarita D. Briones. Velázquez Secretária Técnica

Carlos Hernández López Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

Marien del Carmen Corral Vargas **Presidenta**







COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VISTO RESOLVER LOS REQUERIMIENTOS VERTIDOS POR LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT OFICIO NO. 1.6.18.1/145/2024, RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO 330010124000147, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:		
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024		
información consistente en escritura pública y en general solicitado, esta Representación informa que no se localiza archivó, entre otra documentación, la correspondiente a climatológicas y de resguardo adversas - inundaciones-, totalidad dichos acervos. Para dar cuenta de lo anterior, es que informa de dichas circunstancias y la imposibilidad descritas, para poner a la vista la información requerida pode la información y provee a dictar el siguiente acuerdo:	la totalidad del expediente de dicho trámite de titulación ó la información, toda vez que el lugar físico en el que se la archivo de escrituración, estuvo expuesta a condiciones así como a la afectación de plagas que destruyeron en susta Representación anexa al presente el acta circunstanciada material, por las causas de fuerza mayor anteriormente or el particular se CONFIRMA la declaración de la inexistencia	
Acuerdo CT/E/18/03/2024		
Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fra información Pública, tras analizar la respuesta brindada med de octubre de 2024 emitidas por la Representación Region INEXISTENCIA de la información consistente en escritura trámite de titulación solicitado, toda vez que el lugar ficorrespondiente al archivo de escrituración , estuvo expue inundaciones-, así como a la afectación de plagas que dest De igual manera, con fundamento en el artículo 138, fraccio Información Pública, y 65, fracción II, de la Ley Federal de Unidad de Transparencia para que notifique a la Oficina de	ablecido en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de acción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la diante oficio 1.6.18.1/145/2024 y el acta circunstanciada del 10 nal en el estado de Nayarit CONFIRMA LA DECLARACIÓN DE pública y en general la totalidad del expediente de dicho físico en el que se archivó, entre otra documentación la esta a condiciones climatológicas y de resguardo adversas truyeron en su totalidad dichos acervos.——— ón II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la le Transparencia y Acceso a la le Representación de la Secretaría de la Función Pública en el considerarlo, inicie el procedimiento de responsabilidad	
respectivo a la persona solicitante y la publique en la pá	que entregue una copia de la presente acta y del acuerdo gina web del Instituto, además del Sistema de Portales de Dirección de Administración y Finanzas.	
Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Co	mité:	
Marien de Joann	de fransparencia del Insus denta Carlos Hernández López Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría de la Función Pública en el Insus	

Ow BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"